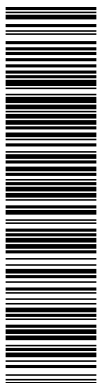


DOCUMENTO <b>074.OTROS: Bases Basti Talent</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4QZ5B-CPHZP-S3U94</b> Página 1 de 3	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 489460\_4QZ5B-CPHZP-S3U94\_5FD987EE2CE7801FE7A97D19C114481BAC2AB96) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8433portal/verificadoc.do?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8433portal/verificadoc.do?ent_id=1&idoma=1)



# BASES BASTI TALENT TERCERA EDICIÓN

(Proyecto Imagina 2022)

El Excmo. Ayuntamiento de Baza, a través del Área de Juventud y dentro del programa IMAGINA, convoca el **tercer Concurso de Jóvenes Talentos** a celebrar entre los **días 17 de junio (casting) y 18 de junio (final)**

El objetivo que se persigue con dicho concurso es apoyar a los jóvenes artistas del municipio, difundiendo y dando a conocer sus trabajos, así como premiar el espíritu creativo e innovador de los participantes.

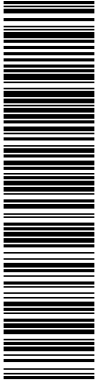
Con motivo de este proyecto se ha resuelto publicar la presente convocatoria de acuerdo a las siguientes bases:

- 1. PARTICIPANTES:**
  - 1.1. **Jóvenes entre los 12 y 35 años**, 1 mayo 2022
  - 1.2. En caso de participar **en grupo, al menos el 50%** de los componentes debe reunir las condiciones del punto anterior (1.1)
- 2. CONDICIONES TÉCNICAS:**
  - 2.1. El concurso tendrá formato de **“casting”**.
  - 2.2. Es un concurso de **carácter artístico y relacionado con la música o la representación y el espectáculo** (acrobacias, baile, canción de cualquier estilo, monólogos, chistes, magia, o cualquier otra habilidad que se considere y la organización admita bajo criterios de seguridad y buen gusto, con el objetivo de intentar no herir la sensibilidad de los espectadores).
  - 2.3. Los **materiales** o instalaciones necesarios para la realización de la actuación, **correrán a cargo del participante**. Siendo este el responsable de su transporte, instalación y recogida. Y teniendo un tiempo máximo de montaje y desmontaje antes y después de la actuación de 2 minutos.
  - 2.4. La **duración de la actuación no será mayor de 4 minutos**. Pudiendo el jurado, reducir este tiempo si así lo considera oportuno.
  - 2.5. La **participación podrá ser individual, por parejas o por grupos**. En el caso de los grupos la organización del evento se reserva el derecho de proponer la reducción de éste en número si el grupo resultase demasiado voluminoso.
  - 2.6. **Se admitirán un máximo de 1 propuesta artística por persona o grupo**. Teniendo en cuenta que el grupo se considera una unidad, y por tanto la pertenencia a un grupo elimina la posibilidad de participación individual.
  - 2.7. **El acompañamiento musical** por medio de pendrive y otro soporte físico, **será proporcionado por el participante** en el momento del casting.
  - 2.8. **El jurado del casting determinará el número de participantes que pasan a la fase de concurso**, pudiendo cortar las audiciones cuando estimen oportuno atendiendo al número de actuaciones a valorar.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

DOCUMENTO <b>074.OTROS: Bases Basti Talent</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>4QZ5B-CPHZP-S3U94</b> Página 2 de 3	FIRMAS
ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 489460\_4QZ5B-CPHZP-S3U94\_5FD9B7EE2CE7801FE7A97D19C114481BAC2AB96) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent\_id=1&idoma=1

Ayuntamiento de Baza



**3. PRESENTACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS ARTÍSTICAS:**

**3.1. La presentación de una propuesta a concurso, no da acceso directo a la actuación en directo el día 18 de junio 2022**, por lo que los participantes seleccionados para actuar serán avisados directamente el mismo día de la selección, prevista para el día 20 de mayo.

**3.2. Calendario del concurso:**

- Presentación de propuestas que incluyen **SOLICITUD en el Centro Joven hasta el 30 de mayo**. Los menores de edad deberán presentar firmada la autorización de sus tutores legales.

- **Casting** de selección. El casting de selección de **1@s** participantes del evento se hará el día **17 de junio**. Ese mismo día se dará conocimiento de **1@s** seleccionados para el concurso. El proceso de selección será de carácter libre, es decir, no estará dividido por categoría (cante, baile, acrobacias, etc.) de tal modo que los participantes “compiten” con el resto independientemente de la rama artística que cada uno representa.

- **Concurso/Actuación en directo** de seleccionados y elección de los **5** premiados y una mención especial el día **18 de junio**. (los artistas deberán estar en el teatro desde las 16.00h y la apertura de puertas será a las 20.00h).

3.3. Los grupos o participantes individuales que no tengan un espacio donde poder ensayar o necesiten un apoyo humano o técnico para preparar las propuestas antes del día 30 de mayo podrán hacer uso de la sala de baile y de la sala multiusos del Centro Joven previa solicitud en el propio centro y dentro de los horarios de apertura de éste.

3.4. - Rellenar resguardo de presentación/solicitud en el Centro Joven.

**4. PREMIOS:**

4.1. Premio: **1º.- 400€.**    **2º.- 250€.**    **3º.- 150€.**    **4º.-50€**    **5º.- 50€.** y “**menção especial**”, esta sin dotación económica a canjear

En virtud de la situación actual, el Ayuntamiento está siguiendo la estrategia de apoyo al comercio local, por lo que todos los premios **NO SERÁN EN METÁLICO** sino por valor de la cantidad indicada en cada caso **canjeables en establecimientos comerciales** de la localidad (a determinar)

**5. JURADO:**

5.1 El jurado estará formado por 5 o más personas relacionadas con el mundo del arte, música, danza y cultura.

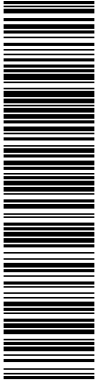
5.2 Si, en opinión del Jurado, los trabajos no tuvieran la calidad suficiente, el premio podrá ser declarado desierto. De igual modo el concurso se podrá suspender por parte de la Área de Juventud si no se recibieran al menos 5 propuestas artísticas de calidad, según criterios del jurado.

5.3 El fallo del concurso será inapelable y no podrá ser impugnado ni sometido a ninguna clase de recurso.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

DOCUMENTO <b>074.OTROS: Bases Basti Talent</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4QZ5B-CPHZP-S3U94</b> Página 3 de 3	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 489460\_4QZ5B-CPHZP-S3U94\_5FD987EE2CE78801FE7A97D19C114481BAC2AB96) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443portal/entidades.do?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1)

Ayuntamiento de Baza



5.4 Dicho fallo se hará público al finalizar la representación de todas las propuestas artísticas del 18 de junio en el Cine Ideal. Y posteriormente a través de los medios de comunicación locales.

**6. CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

6.1 Criterios de selección en el Jurado:

- Adecuación a las características básicas descritas anteriormente.
- Originalidad, creatividad, espectacularidad e innovación.
- Adaptación de la propuesta a tiempo establecida.
- Aportación de extras como decorado, vídeos, etc

**7. PROPIEDAD DE LAS OBRAS:**

7.1 Una vez fallado el concurso, las imágenes de la propuesta ganadora podrán ser utilizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Baza a todos los efectos, pudiendo hacer uso libremente de ellas en cualquier medio de reproducción o divulgación, haciendo constar los nombres de los/as autores/as.

**8. OTRAS DETERMINACIONES:**

8.1 La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases, quedando excluidas las obras que no cumplan alguno de las condiciones antes expuestas.

8.2 Los ganadores estarán obligados a devolver el premio si se comprobase que su trabajo hubiese sido premiado anteriormente o editado, total o parcialmente, o se plantease reclamación fundada sobre su autoría. Al igual que si no se acreditase el cumplimiento de los requisitos mencionados anteriormente.

8.3 La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del concurso.

8.4 El Excmo. Ayuntamiento de Baza, a través del Área de Juventud, podrá llevar a cabo las acciones que considere oportunas para difundir las obras presentadas, con el fin de promocionar a los jóvenes participantes en este Concurso.